LO PRADO
Mucho Mejor
Tesorería
COBRANZA ADMINISTRATIVA

DECRETO N°: 1459 ./

MAT.: **DECLARA REBAJAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.**

LO PRADO, 23 MAY 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; las solicitudes de Ventanilla Unica Nº 686, 841, 989, 1103, 1119, 1162, 1207, 1248, 1255, 1264, 1299 y 1300; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Rebájese en un 50% del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2014, 2015 y 2016 por tener una pensión entre $ 200.000.- y $400.000.-, a los siguientes contribuyentes.

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
5970-15		GARCES PEREZ ANGEL		GARCES RIVEROS JUAN MIGUEL	
1936-19		ROA SEPULVEDA DIOMEDES		ROA SEPULVEDA DIOMEDES	
3545-21		PEDREROS ORELLANA VIVIANA		PEDREROS FERNANDEZ HERNAN	
3356-06		JARA GONZALEZ AUGUSTO		JARA GONZALEZ AUGUSTO	
1009-06		CASTRO OSORIO LUIS		CASTRO OSORIO LUIS	
3353-10		ORTIZ CONTRERAS FRESIA		ORTIZ CONTRERAS FRESIA	
1741-01		TORRES LEPEZ JUAN		TORRES LEPEZ JUAN	
3487-14		MUÑOZ FUENTES ALBERTO		MUÑOZ FUENTES LUIS	
5597-08		FUENTES MARTINEZ HOMERO		FUENTES MARTINEZ HOMERO	
0930-01		MUÑOZ GUERRERO MARIA		MUÑOZ GUERRERO MARIA	

1320-09		MASSONE GIANCASPERO FRANCISCO		MASSONE GIANCASPERO FRANCISCO	
1744-18		RAMIREZ ORELLANA JORGE		RAMIREZ ORELLANA JORGE	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ROBERTO GODOY FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
ALCALDE

EDUARDO SUAREZ MARILAO
ALCALDE (S)

ESM/RGF/CCC/JRR.
Distribución:
Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Tesorería Municipal – Sección Cobranza Adm. (2)- Of. De Partes